

rales, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se unirá una Memoria explicativa de los textos con que cuenta ya la Biblioteca, en el supuesto de que esté establecida, y relación de los que se desean adquirir con la subvención que se solicita, consignándose autor, título, editorial y precio de cada uno de ellos. El importe total de esta relación no excederá de las cinco mil pesetas.

Cuarto. Las Inspecciones de Enseñanza Primaria remitirán las solicitudes presentadas a esta Dirección (Sección de «Enseñanza Primaria no estatal»), acompañadas, cada una, de un informe relativo a su alumnado, número grados, organización y funcionamiento del Centro solicitante, indicándose si debe o no accederse a la concesión del beneficio, bien en su totalidad o parcialmente, de acuerdo con las necesidades respectivas o de los fondos bibliográficos con que cuenten.

Quinto. A la vista de estas solicitudes y de los informes emitidos, la Dirección General autorizará la adquisición de textos propuestos, para lo cual se abonará el importe correspondiente a los Centros beneficiarios a través de las Pagadurías provinciales del Departamento.

Las entidades subvencionadas tendrán absoluta libertad de adquirir los textos en la editorial o librero que consideren oportuno, si bien será absolutamente obligatorio que el editor o librero remitan aquellos a la Inspección de Enseñanza Primaria, provincial o comarcal, caso de que exista, correspondiente. La Inspección sellará la contraportada de cada uno de estos textos con el oficial del Ministerio; cumplido este trámite estarán a disposición del Colegio para su recogida, que se llevará a efecto mediante recibo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no estatal.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Lubrin (Almería).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 20 de octubre próximo pasado, y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 7 de noviembre, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Germán Adánez Horcajuelos, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Lubrin (Almería), verificada en 10 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Antonio Carrillo Jiménez, vecino de Tijola (Almería).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Carrillo Jiménez, vecino de Tijola (Almería), en la cantidad líquida de 1.351.173,90 pesetas, que resulta una vez deducida la de 103.643,53 pesetas, a que asciende la baja del 7,65 por 100, hecha en su proposición de la de 1.354.817,43, que es el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta, haciendo constar que el plazo de ejecución de las obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de diez viviendas para Maestros en Cordovilla de Lácara (Badajoz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 22 de enero próximo pasado y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 7 de febrero último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Germán Adánez Horcajuelos, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio de diez viviendas para Maestros, tipo VM-7, en Cordovilla de Lácara (Badajoz), verificada en 10 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Francisco Vicioso Moll, calle Sevilla, 7, Villanueva de la Serena (Badajoz).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Vicioso Moll, residente en la calle Sevilla, 7, Villanueva de la Serena (Badajoz), en la cantidad líquida de 1.301.610,69 pesetas, que resulta una vez deducida la de 57.206,19 pesetas a que asciende la baja del 4,20 por 100, hecha en su proposición de la de 1.358.816,88 pesetas que importa el presupuesto de contrata que

ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de tres escuelas y tres viviendas para Maestros en Portugos (Granada).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 21 de enero último, y fiscalizado el mismo en 7 del pasado febrero por la Intervención Delegada, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Germán Adánez Horcajuelos, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a tres escuelas y tres viviendas para Maestros, tipo ERN-3 y VMN-1, en Portugos (Granada), verificada en 10 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don José García Fernández, vecino de Iznalloz (Granada).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras al mejor postor, don José García Fernández, vecino de Iznalloz (Granada), en la cantidad líquida de 989.266,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 63.704,75, a que asciende la baja del 6,05 por 100, hecha en su proposición de la de 1.052.971,20 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en varios agregados del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 17 del pasado mes de enero y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada en 21 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Germán Adánez Horcajuelos referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, tipo ERN-3 y VMN-1, en Los Cortijillos, anejo del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), por 611.757,84 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Los Laneros o Cardiles, anejo del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), tipo ER-35, por 500.796,93 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en La Ermita, anejo del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), tipo ER-35, por pesetas 500.796,93; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Las Cocharetas, anejo del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), tipo ER-35, por 500.796,93 pesetas, y construcción de dos escuelas y dos viviendas en La Teja, anejo del Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada), tipo ER-35, por 500.796,93 pesetas, que hacen un total de 2.614.945,56 pesetas, verificada en 10 de los corrientes y adjudicadas provisionalmente a don Mariano Ballester López, Alcalde López Casero, 16, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Ballester López, con domicilio en Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 2.523.422,47 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 91.523,09, a que asciende la baja del 3,50 por 100 hecha en su proposición de la de 2.614.945,56 pesetas, que es el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.